

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

50**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de número 181/2020, por no ser conocido el domicilio de D. PASCUAL MORENO RAMIREZ, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de SENTENCIA DICTADA CON FECHA 7 DE MAYO DE 2021 en el procedimiento de Guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de Primera Instancia nº 24 de Madrid la Sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a D. PASCUAL MORENO RAMIREZ que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.420/21)

